

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

EDICTO

El acuerdo corporativo de fecha 09 de febrero de 2023 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito nº. 1/2023, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito Nº. 1/2023.

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
9201.227.35	Contrato control tráfico, cámaras	22.000,00 €	- 20.000,00 €	2.000,00 €
926.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes.	15.000,00 €	+ 20.000,00 €	35.000,00 €

Financiación: Con cargo a bajas de crédito de otras partidas, por importe de **20.000,00 €**

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

Anuncio número 825

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>